

### CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Soporte científico-técnico (Área 2 – Grupo III – Titulado Superior) para la línea: “Neuropsicología, neuroimagen y neuromodulación no invasiva” para el Grupo de Investigación Enfermedades Neurológicas del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (32h/semana) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1981,34€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Apoyo en actividades relacionadas con diferentes proyectos de investigación del Grupo de Investigación en la línea de Neuropsicología, neuroimagen y neuromodulación no invasiva:
  - Evaluaciones neuropsicológicas y del lenguaje.
  - Aplicación de técnicas de neuromodulación no invasiva con estimulación magnética
  - Rater en ensayos clínicos
  - Cumplimentación de CRF.

### REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Psicología + Máster en Neuropsicología o Similar (equivalencia a nivel MECES 3)+ Máster en Psicología General Sanitaria

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **25 de octubre de 2024** y finalizará el día **29 de octubre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22TS-40-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

### EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

#### A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Conocimiento y Experiencia en evaluación cognitiva en centros con experiencia en afasia progresiva primaria (0 a 1.75 puntos).
2. Experiencia laboral previa en proyectos de investigación en neurología cognitiva y en terapia del lenguaje (0 a 2.75 puntos)
3. Entrenamiento y experiencia en neuromodulación cerebral no invasiva (0 a 2.75 puntos)
4. Publicaciones y comunicaciones a congresos en el ámbito de neuropsicología; Conocimiento de softwares de bases de datos tipo SPSS o R (0 a 1.75 puntos)
5. Movilidad. (Se valorará de 0 a 1 punto)

#### B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.)

Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **25 de octubre de 2024**